

APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO A DON JOSE
AURELIO FUENTES PARRA. (16,5 HORAS)
Huépil, 20 de Enero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 202 /2016.- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal para el año 2016.
- d) La Licencia Medica N°49029058, presentada por la funcionaria Srta. Judith Zavala Vallejos, quien desempeña funciones como Médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel, por 12 días a contar del 19.01.2016 y hasta el 30.01.2016.
- e) El Contrato de trabajo de fecha 20 de Enero de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Aurelio Fuentes Parra.
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto municipal año 2016.

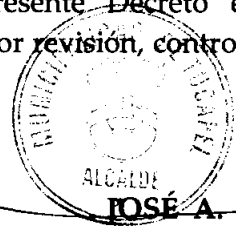
DECRETO:

- 1 **APRUEBESE** el contrato de trabajo, indicado en la letra e) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER, Rut N° [REDACTED] Ingeniero Comercial y don JOSÉ AURELIO FUENTES PARRA, Rut N° [REDACTED] Médico Cirujano, domiciliado en [REDACTED] Teresa de Los Andes N° 214 Villa Los Castaños, Los Angeles contrato que rige por 10 días a contar del 20 de Enero y hasta el 29 de Enero de 2016, según lo establece la cláusula octava del contrato respectivo y en virtud del cual realiza las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato.
- 2 Se deja expresa constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos-) correspondiente a 16,5 horas trabajadas.
- 3 Se deja constancia que don José Aurelio Fuentes Parra, Rut N° [REDACTED] Médico Cirujano, desempeñó la misma función con anterioridad en esta Municipalidad como se señala en Decreto Alcaldicio N°3079 del 14 de Diciembre de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
- 4 **IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta 21.03.004, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio




KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío.
 - ◆ Dirección de Control
 - ◆ Departamento Finanzas
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Depto. De Tránsito
 - ◆ Ofc. de Partes.
 - ◆ Ofc. de Personal.
- Jafa/KZM/MWC/dst.